

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9			
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL – CTGL. No. APROBACION MATRIZ DE EVALUACION PARA TERMINOS DE REFERENCIA DE PROFESIONAL AGRICOLA, PIDAR RESOLUCION 679 DE 2023, CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDADES NEGRAS DE MINDALA			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	16	JULIO	2025	<b>HORA:</b> 5:30 P.M.

**ACTA No.**

<b>OBJETIVO:</b>	Realizar la aprobación de la matriz de evaluación para términos de referencia de profesional agrícola, PIDAR Resolución 679 de 2023, Consejo Comunitario Comunidades Negras de Mindalá
<b>PARTICIPANTES:</b>	Carolina Andrea Lopez Rosas – Directora UTT. No. 9 Popayán. Yulieth Paola Pérez Zapata – Delegada por el Representante del Consejo Comunitario Comunidades Negras de Mindalá.
<b>ASISTENTES:</b>	Carolina Andrea Lopez Rosas – Directora UTT. No. 9 Popayán. Yulieth Paola Pérez Zapata – Delegada por el Representante del Consejo Comunitario Comunidades Negras de Mindalá. Jairo David López Ortiz - Delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual. Daniel Felipe Sanabria Villate - Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva Amparo Hernández Quevedo – Delegada Dirección de Seguimiento y Control Hamilton Ricarth Caicedo Granja – Apoyo jurídico UTT. No. 9 Guillermo Alfonso Bolaños Astaiza - Apoyo jurídico UTT. No. 9 Juan Pablo Guevara Navia - Apoyo a la supervisión del PIDAR 679 de 2023 Mireya Bolaños Muñoz - Apoyo UTT. No. 9
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1). Saludo y presentación de los asistentes.</li> <li>2). Aprobación de la matriz de evaluación para términos de referencia de profesional agrícola, PIDAR Resolución 679 de 2023, Consejo Comunitario Comunidades Negras de Mindalá.</li> </ol>	
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA</b>	

## 1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.

El Ing. Juan Pablo saluda a los asistentes los cuales se relacionan al inicio de la reunión, solicita realizar la presentación de cada uno y da paso al segundo punto del orden del día.

## 2). APROBACION DE LA MATRIZ DE EVALUACION PARA TERMINOS DE REFERENCIA DE PROFESIONAL AGRICOLA, PIDAR CON RESOLUCION 679 DE 2023, CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDADES NEGRAS DE MINDALA.

El Ing. Juan Pablo manifiesta que el objetivo del Comité Técnico de Gestión Local es aprobar la matriz de cierre y la matriz de evaluación de los términos de referencia para la contratación de un profesional agrícola para el PIDAR 679 del Consejo Comunitario de Mindalá.

A continuación comparte pantalla y da lectura a la delegación que realiza el señor José Dilio de la representación legal cuyo texto es el siguiente:

“16 de julio de 2025 Suárez, Cauca.

Señores: Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

UTT. Popayán.

Referencia: delegación Comité Técnico.

Yo, José Dilio Lucumí Carabalí con cédula de ciudadanía No. 1.067.460.211 en calidad de representante legal, en atención a la referencia me permito autorizar a la señora Yulieth Paola Pérez Zapata, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.783.891 a participar en representación del Consejo Comunitario Comunidades Negras de Mindalá, para la sesión programada el 16 de julio de 2025.

Firmada por el señor José Dilio Lucumí Carabalí”.



En seguida proyecta la matriz de cierre y manifiesta que de acuerdo a la revisión que realizaron en Mesa técnica solo se presentó una proponente.

### **TDR. PROFESIONAL AGRICOLA**

NOMBRE DEL PROPONENTE	PERFIL	CEDULA/NIT	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN
ADRIANA MARIA CASAMACHIN RAMOS	ingeniera agroindustrial	1067466717	3012678441	adrianacasr@hotmail.com	04 de julio de 2025 a las 6:02 pm	

#### **1). ADRIANA MARIA CASAMACHIN RAMOS**

Perfil: ingeniera agroindustrial

Cédula de ciudadanía: 1.067.466.717

Contacto: 301 2678441.

Correo electrónico: adrianacasr@hotmail.com

Fecha de recepción: 4 de julio de 2025

Hora de recepción: 6:02 p.m.

El Ing. Juan Pablo aclara que la hoja de vida fue enviada dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, por consiguiente continuó en el proceso de evaluación.

Seguidamente somete a aprobación la matriz de cierre para los TDR profesional agrícola, por parte de la señora Yulieth, delegada por el Representante legal de la organización y la Ing. Carolina Andrea, Directora de la UTT. No. 9.

La señora Yulieth aprueba la matriz de cierre.

La Ing. Carolina Andrea manifiesta que desde la Territorial queda aprobada la matriz de cierre.

El Ing. Juan Pablo comenta que el día de ayer realizaron Mesa técnica en la cual participó la organización, el abogado Jairo David de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, el profesional Daniel Felipe de la Vicepresidencia de Integración Productiva, y verificaron cada uno de los documentos solicitados para el diligenciamiento de la matriz de evaluación y demás requisitos establecidos en los términos de referencia.

A continuación proyecta y da lectura a los siguientes puntos de los TDR.

Objeto: contratar la prestación de servicios de un profesional para acompañar el proceso de gestión de la calidad cafetera a desarrollarse en la microcentrales de beneficio dispuestas en el proyecto denominado “fortalecimiento de la agrocadena de café, en asocio con plátano en predios pertenecientes al Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Mindalá, en el municipio de Suárez, Cauca”.

Perfil: ingeniería agropecuaria, agroindustrial, agronomía y áreas afines.

Experiencia profesional general superior o igual a 2 años.

Experiencia específica: aseguramiento de la calidad del café que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica.

Nota: entiéndase, por aseguramiento de calidad del café, las labores correspondientes a las etapas de establecimiento del cultivo, cosecha o recolección, beneficio húmedo, beneficio seco, y/o comercialización.

Seguidamente comparte pantalla de la matriz de evaluación y manifiesta que de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes el resultado fue el siguiente:

PRESTAR SUS SERVICIOS DE TDR PROFESIONAL AGRICOLA		ADRIANA MARIA CASAMACHIN RAMOS						
EXAMEN PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS								
REQUISITOS HABILITANTES	Subsanable		Anexa			Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No	SI	No	No Aplica		NO CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES								
1. Formato carta de presentación u oferta		X	X				CUMPLE	
2. Hoja de vida -		X	X				CUMPLE	INGENIERA AGROINDUSTRI
3. fotocopia de la tarjeta profesional							CUMPLE	
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Certificado Debe tener una expedición no mayor a 30 días. (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros). NO SUBSANABLE Nota: todas las profesiones técnicas, tecnológicas y profesionales deben descargar los antecedentes disciplinarios ante la entidad competente y anexar T.P. (Cuando aplique) NO SUBSANABLE.		X	X				CUMPLE	3/06/2025
5. copia de cedula de ciudadanía							CUMPLE	
4. Certificaciones laborales: Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, obligaciones, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia el acta de liquidación del contrato. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. Se podrá subsanar únicamente la prueba en caso de solicitarse aclaraciones, pero no la omisión en la presentación del requisito.		X	X				CUMPLE	
5. Copia de diploma o acta de grado. No subsanable		X	X				CUMPLE	
6. Registro Único Tributario –RUT- actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. No subsanable		X	X				CUMPLE	4790
7. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley. Nota: Los proponentes deberán presentar los certificados de pensión y salud, el no aportar estos documentos no serán excluidos al proceso de evaluación, no obstante, para el perfeccionamiento del contrato, deberán presentar la afiliación como cotizante independiente al régimen contributivo. Subsancionable		X	X				CUMPLE	3/07/2025
8. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de								

- Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada y firmada. Cumple.
- Hoja de vida, perfil: ingeniera agroindustrial. Cumple.
- Fotocopia de la tarjeta profesional. Cumple.
- Certificado de antecedentes profesionales del 03 de junio de 2025. Cumple.
- Copia de la cédula de ciudadanía. Cumple
- Certificaciones laborales. Cumple.
- Copia del diploma o acta de grado. Cumple.
- Registro Único Tributario, código CIU 4790. Cumple.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social del 3 de julio de 2025. Cumple.
- Certificación bancaria. Cumple.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, expedidos del 03 de julio de 2025. Cumple.
- Certificado de situación militar. No aplica.

El Ing. Juan Pablo expresa que con relación a la experiencia específica, revisaron el objeto de cada una de las certificaciones para verificar que fuera acorde a la experiencia solicitada, de igual manera tuvieron en cuenta las fechas de inicio y finalización como se puede evidenciar en el siguiente cuadro donde se relaciona también la entidad contratante.

Experiencia Mínima:			Presentación de mínimo:				
Nombre del Proponente	Nombre del Cliente o Contratante	Experiencia Presentada	FECHAS		VALOR CONTRATO	CUMPLE NO CUMPLE	DURACIÓN
			DEL	AL			
					\$ -		0,0
ADRIANA MARIA CASAMACHIN RAMOS	ASCAFE	ASISTENTE TECNICO	15/05/2020	31/07/2020			2,6
	ASCAFE	ASISTENTE TECNICO	3/08/2020	31/12/2020			5,0
	ASCAFE	ASISTENTE TECNICO	4/01/2021	30/06/2021			5,9
	ASCAFE	ASISTENTE TECNICO	17/07/2021	13/12/2021			5,5
	CESURCAFE	INVESTIGADORA	13/09/2022	25/01/2024			16,6
	CC. MINDALA	ASESORA CALIDAD	1/08/2021	30/11/2021			4,0
	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	NO PRESENTA CERTIFICACION LABORAL	15/01/2024	30/12/2024			11,7
							0,0
							0,0
							0,0
					\$ -		51,3



- ASCAFE. Asistente técnico: del 15 de mayo al 31 de julio de 2020
- ASCAFE. Asistente técnico: del 3 de agosto al 31 de diciembre de 2020
- ASCAFE. Asistente técnico: del 4 de enero al 30 de junio de 2021
- ASCAFE. Asistente técnico: del 1 de julio al 13 de diciembre de 2021
- CESURCAFE. Investigadora: del 13 de septiembre de 2022 al 25 de enero de 2024
- Consejo Comunitario Mindalá. Asesora calidad: del 01 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021
- Universidad Surcolombiana: 15 de enero de 2024 al 30 de diciembre de 2024. El Ing. Juan Pablo aclara que en este caso se evidenció que solamente la certificación resaltada en amarillo con el Consejo de Mindalá se traslapa, por consiguiente se validan 51.3 meses de experiencia.

Igualmente el Ing. Juan Pablo manifiesta que realizada la evaluación de acuerdo a los criterios ponderables la proponente obtuvo el siguiente puntaje:

**Formación.** Títulos adicionales. Explica que en este caso solo aporta el diploma de ingeniera agroindustrial, no adjunta títulos adicionales por lo tanto no asignaron puntos.

**Experiencia general.** Se valida experiencia entre 4 y 6 años: 20 puntos.

**Experiencia específica.** Se valida experiencia de 2 a 4 años: 15 puntos.

Total: 35 puntos.

FORMACIÓN				ADRIANA MARIA CASAMACHIN
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo	
Títulos adicionales.	35 puntos	35%	35	0
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>				
<i>Nota: La experiencia general se considerará a partir de la fecha de obtención del título profesional o la fecha de expedición de la tarjeta profesional en caso de así requerirlo</i>				
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo	
Experiencia profesional general de 2 a 4 años	10 puntos	35%	35	20
Experiencia profesional general de 4 a 6 años	20 puntos			
Experiencia profesional general superior a 6 años	35 puntos			
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>				
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo	
Experiencia mayor a 4 años en aseguramiento en la calidad del café	30 puntos	30%	30	15
Experiencia de 2 a 4 años en aseguramiento en la calidad del café	15 puntos			
Experiencia inferior a 2 años en aseguramiento en la calidad del café	10 Puntos			
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

El Ing. Juan Pablo aclara que teniendo en cuenta que el término de referencia no especifica que el puntaje debe ser mayor a 50, la señora Adriana María cumpliría y por tratarse de la única proponente se adjudicaría el proceso.

En seguida pregunta a los participantes si tienen alguna duda o puede avanzar con la aprobación.

La señora Yulieth manifiesta que por parte de la organización no hay ninguna inquietud. Igualmente el abogado Jairo David expresa que desde la Vicepresidencia tampoco tiene ninguna observación.

El Ing. Juan Pablo procede a solicitar a la señora Yulieth y a la Ing. Carolina Andrea, la aprobación de la matriz de evaluación.

La señora Yulieth aprueba la matriz de evaluación.

La Ing. Carolina Andrea manifiesta que por parte de la Dirección queda aprobada la matriz de evaluación presentada para la única proponente del término de referencia para profesional agrícola.

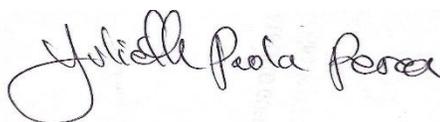
El Ing. Juan Pablo expresa que en cuanto tenga el acta solicitará la firma de la señora Yulieth y la Ing. Carolina para enviarla a publicación.

Agradece la participación de todos y el acompañamiento y da por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local siendo las 6:06 p.m. del día 16 de julio de 2025.

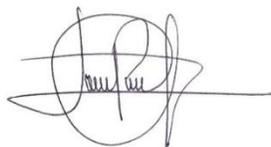
**FIRMAS:**



**CAROLINA ANDREA LOPEZ ROSAS**  
Directora UTT. No. 9  
Supervisora del proyecto



**YULIETH PAOLA PEREZ ZAPATA**  
Delegada por el Representante legal  
Consejo Comunitario de Mindalá



**JUAN PABLO GUEVARA NAVIA**  
Apoyo a la supervisión PIDAR 679 de 2023